

Ordenanza Número 5726
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

119/2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. Orsi
Administrativa Lsp. N° 21
D.L.T. y P.C. - S.L.V.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2321/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio registrado bajo el N.º 14897, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Energía, con el objeto de delegar a esta última la tarea de liquidar y percibir de los usuarios los aranceles correspondientes al servicio de alumbrado público.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5726 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2750

Ordenanza Número 5726
2/3



Antonieta M. SALV
Administrativa Leg. N° 27
D.L.T. y D.G. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

20 DIC 2019

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-12873/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2321/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio registrado bajo el N.º 14897, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Energía, con el objeto de delegar a esta última la tarea de liquidar y percibir de los usuarios los aranceles correspondientes al servicios de alumbrado público.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 558 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5726 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2321/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio registrado bajo el N.º 14897, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Energía, con el objeto de delegar a esta última la tarea de liquidar y percibir de los usuarios los aranceles correspondientes al

///.2.

Ordenanza Número 5726
3/3



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administrativa N° 17
Administrativa N° 17
D.L.T. y D.G. S.L.V.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

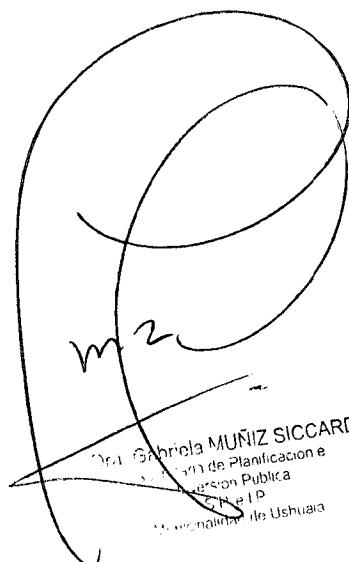
"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

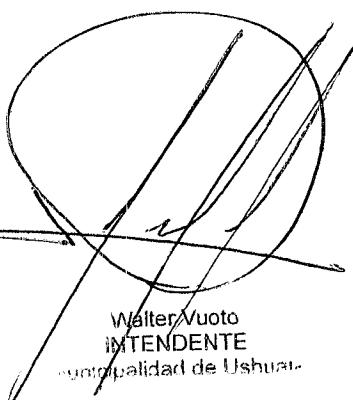
///.2.

servicios de alumbrado público. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2750 /2019.


Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Oficina de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia


Walter VUOTO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia